



Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Madrid: "La Audiencia Pública constituye un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento, y posterior debate entre este y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal. También es un mecanismo para la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía".
<https://www.madrid.es/UnidadWeb/UGNormativas/Normativa/2004/Ficheros/ANM200422.pdf>

Instrumentos: Debate y Apoyos, Votaciones.

Descripción

Espacio de deliberación participativa para dar a conocer iniciativas municipales y debatirlas. Puede formar parte de otros procesos tales como los de Consulta Pública Previa y Presupuestos Participativos.

Objetivo general

Informar y recoger la opinión de la ciudadanía acerca de iniciativas municipales.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda estar informada acerca de iniciativas municipales.
- Debatir sobre iniciativas municipales y recabar apoyos de la ciudadanía.
- Constituir un mecanismo para la formulación de nuevas propuestas por parte de la ciudadanía.

Ámbito territorial

Alcance territorial de la iniciativa. Puede ser ciudad, determinados distritos o barrios.

Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la iniciativa. Puede afectar a ciertas áreas como salud, cultura, educación o a ciertos colectivos como personas mayores, jóvenes.

Actores

- Área de gobierno municipal competente de acuerdo a la materia que se somete a Audiencia Pública.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectadas por la iniciativa.

Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la iniciativa de acuerdo a requisitos de empadronamiento y edad.

Modalidad

Preferiblemente a través de la plataforma Web o de forma presencial mediante Foros/Asambleas.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

Fases

1. **Información:** mediante la cual se difunde la iniciativa a ser debatida.
2. **Debate,** se compone de las siguientes sub-fases:
 - 2.1 **Generación:** creación de la iniciativa.
 - 2.2 **Aportaciones y apoyos:** la ciudadanía puede aportar y apoyar en línea la iniciativa u otros aportes.
 - 2.3 **Votación:** se pasa a votación.
3. **Decisión.** De acuerdo a las aportaciones y apoyos y a la votación si es el caso, se decide si se ejecuta la iniciativa.
4. **Retorno:** Se comunican las modificaciones a la iniciativa original y la decisión de ejecución.



red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

